

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2023.-

Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

DECRETO ACUERDO N° 31 17 (MS)
EXPEDIENTE N° 1625/ 700-M-2023.-

VISTO que por las presentes el Ministro de Seguridad gestiona la modificación de la estructura organizacional del organismo a su cargo, propiciando la creación de la Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de contar con una oficina específica para canalizar las medidas o acciones, a fin de brindar servicios de carácter social, de salud preventiva y de acompañamiento al personal de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia, complementando las atribuciones asignadas por las Leyes Provinciales N° 3.823 y N° 4.611 (fs. 01).

Que a fs. 02/08, la Dirección General de Organización y Métodos emite informe y adjunta el Proyecto de Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario, en el que se prevé su dependencia jerárquica del Ministerio de Seguridad, y que contará en su estructura con el Departamento de Bienestar Social, el Departamento de Salud Integral y la División Asistencia Administrativa.

Que a fs. 10, la Dirección General de Recursos Humanos indica las categorías y/o tramos escalafonarios que se adecuarían al cumplimiento del Organigrama proyectado.

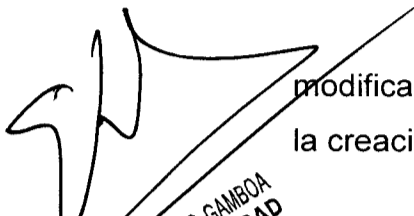
Que a fs. 12, la Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia; y a fs. 15 emite opinión favorable Asesoría Letrada del área.

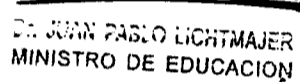
Que la Ley de Ministerios N° 8.450, en su artículo 6° establece que el Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, determinará la estructura orgánica de los Ministerios y de las Secretarías de Estado con dependencia directa, con arreglo a las funciones y competencias asignadas por la Ley a cada uno de ellos.

Que por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 55/1 del 04/12/2017 se aprueba el Manual de Organización (organigrama, misión y funciones) del Ministerio de Seguridad conforme al Anexo II, en el que se encuentran diagramadas la Secretaría de Estado de Seguridad y la Subsecretaría de Seguridad.

Que por su parte, la Ley N° 3.823 dispone que el personal policial

///


Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

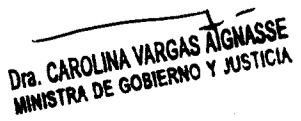

C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR

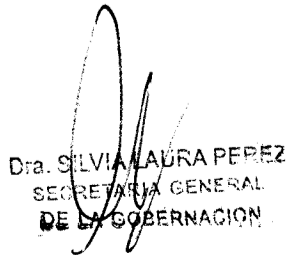

Inoc. Zool. ALVARADO SIMÓN PADROS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


Mg. Ing. WALTER FABIÁN SORIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


Dr. LUIS A. MEDINA RUTI
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION


Poder Ejecutivo
Tucumán



Dra. LORENA MALAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

CONT. DECRETO ACUERDO N° 31/17 (MS)
EXPEDIENTE N° 1625/700-M-2023.-

de la Provincia quedará amparado en los derechos que garantiza dicha ley, en tanto se ajuste a las obligaciones que impone la misma, los códigos, leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones legales vigentes, que se refieren a la organización y servicios de la institución y funciones de sus integrantes.




C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Que la Ley N° 4.611 establece que el Servicio Penitenciario provincial es la rama de la Administración Pública destinada a la custodia y guarda de procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Que resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo.


Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18/19 (Dictamen N° 1662 del 11/07/2023);

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**



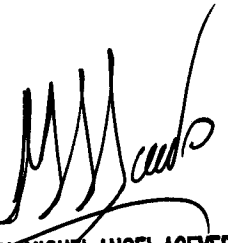
ING. ZOEL ATAYDE SIMÓN PADROS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

ARTICULO 1°.- Créase la Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario, con dependencia del Ministerio de Seguridad.



M. ING. WALTER FABIÁN SORIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

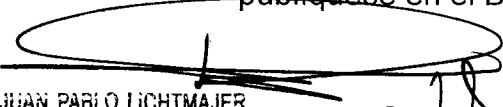
ARTICULO 2°.- Apruébase el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario, de conformidad a los Anexo I (Organigrama) y II (Misiones y Funciones) los que se adjuntan, y forman parte integrante del presente instrumento, quedando modificado en lo pertinente el Decreto Acuerdo N° 55/1 de fecha 04/12/2017.-



C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social, y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-


ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



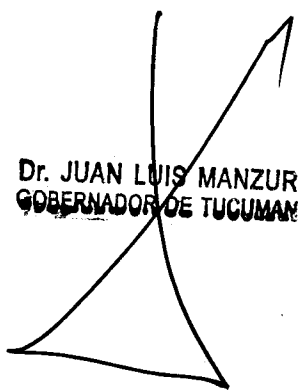
Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

cont. D/A N° 31/7(MS)

EXPTE. N° 1625/ 700-M-2023.-

[Signature]
Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

[Signature]
Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH

[Signature]
Mg. Ing. WALTER FABIÁN SORIA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
Ing. Zool. ALVARO SIMON PADROS
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

[Signature]
C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR

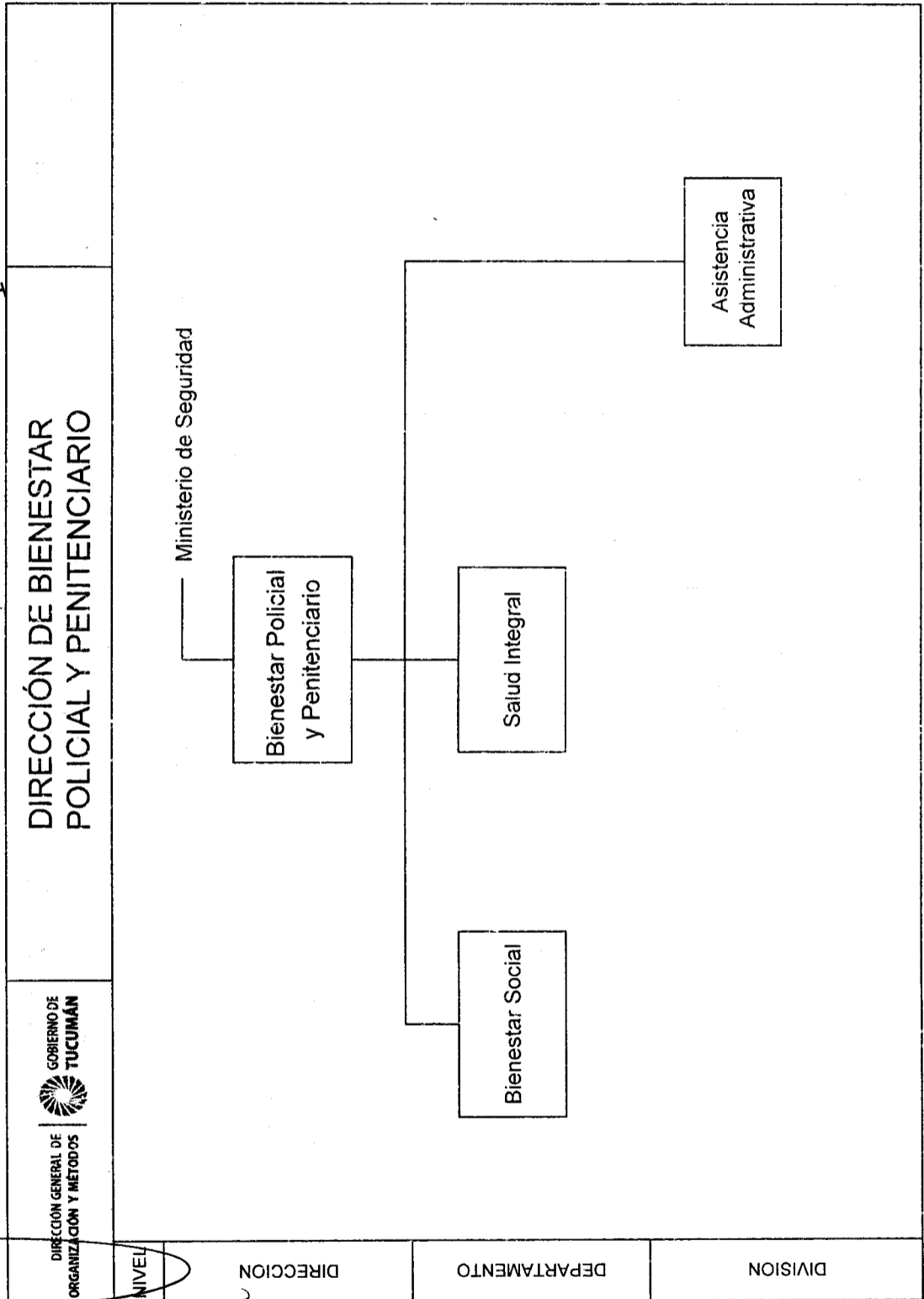
Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Signature]
Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

[Signature]
JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

ANEXO I



Poder Ejecutivo

Tucumán

cont. D/A N° 31/7(MS)

EXPTE. N° 1625/ 700-M-2023.-

ANEXO II


Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCIÓN DE BIENESTAR POLICIAL Y PENITENCIARIO


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE SEGURIDAD

II.- Dependencia Jerárquica:

Ministerio de Seguridad

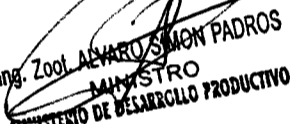
III.- Misión:

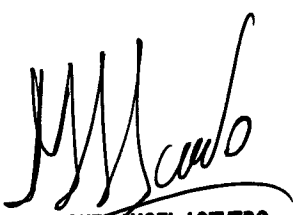
Entender en la aplicación de políticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida del personal policial y penitenciario mediante acciones, servicios y beneficios.

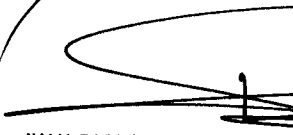

Mg. Ing. WALTER FABIÁN SORIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

IV.- Funciones:


- 1) Impulsar, coordinar y ejecutar estrategias de acción directa para la atención del personal policial y penitenciario, propendiendo a dar eficaz respuesta a las necesidades socio-asistenciales de éstos y su entorno.
- 2) Promover planes de acción social, salud, vivienda, turismo y actividades recreativas, para personal policial y penitenciario, en coordinación con otros organismos públicos y privados.
- 3) Asesorar al personal policial y penitenciario las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes, en relación a sus derechos y obligaciones.
- 4) Brindar asesoramiento técnico jurídico al personal policial y penitenciario, en los casos que corresponda, especialmente en las causas judiciales generadas por razones de servicio.
- 5) Propiciar la celebración de convenios con organismos públicos y privados que contribuyan a mejorar las condiciones en materia social y de salud, para el personal policial y penitenciario.
- 6) Organizar y supervisar los equipos interdisciplinarios intervinientes en las actividades llevadas a cabo, para el logro de los objetivos propuestos.
- 7) Elevar al Ministerio de Seguridad informes periódicos acerca del desenvolvimiento de los sectores a su cargo.
- 8) Llevar a cabo toda otra función que le sea encomendada por la Superioridad.


Ing. Zool. ALVARO SIMÓN PADROS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION


Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo

Tucumán

cont. D/A N° 31/7(MS)
EXPTE. N° 1625/ 700-M-2023.-



Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario

III.- Funciones:

- 1) Orientar y facilitar el bienestar social del personal policial y penitenciario, con el fin de reducir las situaciones de riesgo social, favoreciendo un entorno adecuado para el desarrollo personal y profesional.
- 2) Promover la participación en actividades de capacitación en las distintas instituciones educativas provinciales y nacionales.
- 3) Implementar acciones que potencien el sentimiento de pertenencia del personal policial y penitenciario a la Institución y compromiso con la comunidad.
- 4) Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y el intercambio de proyectos que respondan a los intereses del personal policial y penitenciario, articulando con las instituciones de la sociedad civil, cuyos objetivos sean convergentes y/o complementarios con los propios.
- 5) Monitorear y evaluar permanentemente las acciones desarrolladas, elevando los informes a la Superioridad.

I.- Denominación de la Unidad:

DEPARTAMENTO SALUD INTEGRAL

II.- Dependencia Jerárquica:


Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario

III.- Funciones:


- 1) Coordinar con organismos públicos y/o privados intervenciones integrales en salud, necesarias para la prevención y asistencia del personal policial y penitenciario.
- 2) Brindar el asesoramiento necesario acerca de los pasos a seguir por razones de salud, en función a la naturaleza de las consultas.




C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION




Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA




Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

cont. D/A N° 31/7(MS)
EXPTE. N° 1625/ 700-M-2023.-



Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

- 3) Desarrollar, gestionar y dirigir espacios de encuentro, contención y recreación de actividades para alcanzar el bienestar psicofísico del personal policial y penitenciario.
- 4) Ejecutar acciones tendientes a la difusión y promoción de hábitos saludables, desde un abordaje interdisciplinario, que permitan alcanzar un estado psicofísico óptimo.
- 5) Brindar tratamiento odontológico garantizando la salud bucal del personal policial y penitenciario.
- 6) Mantener permanentemente informada a la Superioridad de las intervenciones realizadas y de los resultados obtenidos.



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GAVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

I.- Denominación de la Unidad:


DIVISION ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

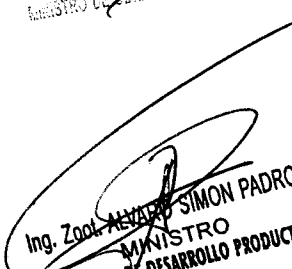
Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario

III.- Funciones:

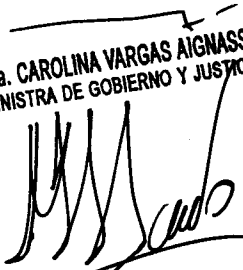
- 1) Atender el despacho de la Dirección de Bienestar Policial y Penitenciario, procurando su correcto diligenciamiento.
- 2) Confeccionar los instrumentos legales, notas y escritos que emanen del ámbito de su competencia.
- 3) Coordinar las actividades de apoyo en materia administrativa financiera con el Organismo que corresponda.
- 4) Entender en los servicios de mesa de entradas y salidas, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia.
- 5) Ejercer la administración de personal en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 6) ~~Certificar las copias de las disposiciones emanadas del Organismo, por delegación expresa de la Superioridad.~~



Mg. Ing. WALTER FADRÁN SORIA
MINISTRO DE Bienes y SERVICIOS PÚBLICOS



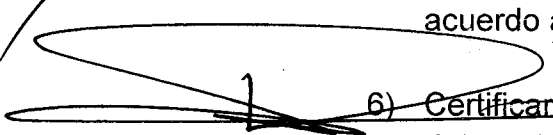
Ing. Zoot. ALBERTO SIMÓN PADROS
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO




Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



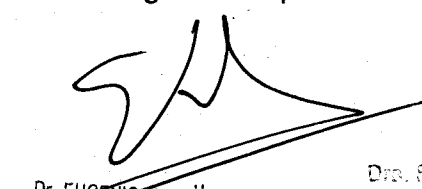
C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR



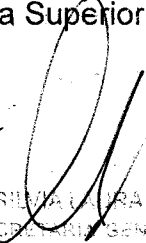
Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION



Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD



Dra. SILVIA LAURA PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN